

ACTA PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ÚNICO LICITADOR PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN CONVOCADO POR PROCASA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE AFS INSTALADOS EN DETERMINADOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR PROCASA. (EXPT. 8/2019-CO), TRAS SER PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE DICHO CONTRATO.

Integrantes de la mesa:

Presidente: D. Jesús Martínez Caño (Gerente)

Vocales: D. Arturo Huertos Carrillo (arquitecto del Departamento de Promoción y Proyectos, en sustitución del titular D. José Antonio Galindo Riaño)

D<sup>a</sup> Concepción Serrera Carranza (economista del Departamento de Contabilidad)

D<sup>a</sup>. María Isabel Bueso Núñez (Directora del Departamento Jurídico, Abogada, Secretaria del Consejo de Administración y de la Mesa de Contratación)

En Cádiz, a las nueve horas del día veintiuno de febrero dos mil veinte, ante mí, M<sup>a</sup> Isabel Bueso Núñez, en calidad de Secretaria, se reúnen, en la sede social de PROCASA, las personas más arriba identificadas.

Abriendo el acto el Presidente, comienza la sesión dándose cuenta de la documentación presentada por el licitador ALTAMIRANO & AHUMADA, S.L., en respuesta al requerimiento practicado tras acuerdo adoptado por esta Mesa en la sesión celebrada el veintisiete de enero del corriente (y remitido a dicho licitador el mismo día).

La documentación presentada por el citado licitador es la siguiente:

- I) Escritura de constitución de la empresa y nombramiento de administradores solidarios, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz y bastantada por Letrada de PROCASA.
- II) D.N.I. de la representante legal de la empresa.
- III) Declaración del licitador sobre los grupos de presión a mantener y la relación de personal que va a realizar el trabajo objeto de contratación.
- IV) Seis contratos de mantenimiento de grupos de presión en distintos edificios en Cádiz
- V) Certificado de situación de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT, correspondiente al ejercicio 2020, en los epígrafes 504.2 "Instalaciones fontanería" y 653.3 "Com.Men.Art.Menaje, Ferretería, Adorno", donde se hace constar la exención concedida.
- VI) Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de no ser deudor.
- VII) Certificado de hallarse al corriente con la AEAT, a los efectos de lo previsto en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- VIII) Certificado de hallarse al corriente con la AEAT, a los efectos de lo previsto en el artículo 71, d) de la LCSP.

- IX) Presentación del Modelo 200 de Declaración del Impuesto sobre Sociedades, a efectos de determinar el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2017.
- X) Contrato de servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, concertado con "Medios de Prevención externos Sur, S.L."
- XI) Certificado de "Segur Caixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros" de tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil, junto con un resguardo de pago de la prima correspondiente.
- XII) Declaración responsable de no contratación externa de ningún trabajo objeto de la presente contratación .
- XIII) Fianza definitiva constituida en metálico, mediante transferencia a la cuenta corriente de la que es titular PROCASA, por importe de 589,20 €, junto a Anexo X del pliego de condiciones que ha regido la licitación, cumplimentado con los datos bancarios del licitador.

En consecuencia, tras el examen de la documentación presentada, la mesa de contratación verifica que ALTAMIRANO & AHUMADA, S.L. ha acreditado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos, en tiempo y forma.

De todo lo cual extendiendo la presente acta, como secretaria, con el visto bueno de todos los integrantes de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las nueve horas y catorce minutos del día al principio indicado, ordenándose a la secretaria levante acta para su suscripción por los miembros de la Mesa.

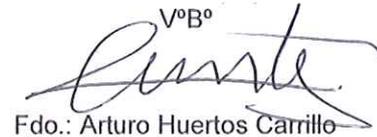
VºBº  


Fdo.: Jesús Martínez Caño

VºBº

Fdo.: Concepción Serrera Carranza



VºBº  


Fdo.: Arturo Huertos Carrillo

VºBº

Firmado digitalmente por:  
NOMBRE BUESO NÚÑEZ MARIA  
Fdo.: María Isabel Bueso Nuñez  
Fecha y hora 25.05.2020  
14:09:22  
(Vocal y Secretaria)